

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 248



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

56° año
29 de agosto de 2013

Número de información

Sumario

Página

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2013/C 248/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6945 — ABB/Power-One) ⁽¹⁾	1
2013/C 248/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6999 — SPIE/HSS) ⁽¹⁾	1
2013/C 248/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6903 — RWA/Genol) ⁽¹⁾	2
2013/C 248/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6958 — CD&R/We Buy Any Car) ⁽¹⁾	2

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2013/C 248/05	Tipo de cambio del euro	3
---------------	-------------------------------	---

ES

Precio:
3 EUR

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

V *Anuncios*

OTROS ACTOS

Comisión Europea

2013/C 248/06	Archivo de la denuncia CHAP(2011) 3460	4
---------------	--	---



II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6945 — ABB/Power-One)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 248/01)

El 22 de julio de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6945. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6999 — SPIE/HSS)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 248/02)

El 22 de agosto de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6999. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6903 — RWA/Genol)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 248/03)

El 23 de agosto de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6903. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6958 — CD&R/We Buy Any Car)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 248/04)

El 8 de agosto de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6958. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

28 de agosto de 2013

(2013/C 248/05)

1 euro =

Moneda			Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3347	AUD	dólar australiano	1,4975
JPY	yen japonés	130,10	CAD	dólar canadiense	1,4001
DKK	corona danesa	7,4597	HKD	dólar de Hong Kong	10,3511
GBP	libra esterlina	0,86320	NZD	dólar neozelandés	1,7225
SEK	corona sueca	8,6875	SGD	dólar de Singapur	1,7112
CHF	franco suizo	1,2290	KRW	won de Corea del Sur	1 491,64
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	13,9236
NOK	corona noruega	8,0590	CNY	yuan renminbi	8,1686
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,5583
CZK	corona checa	25,713	IDR	rupia indonesia	14 961,99
HUF	forint húngaro	302,81	MYR	ringgit malayo	4,4506
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	59,659
LVL	lats letón	0,7027	RUB	rublo ruso	44,3665
PLN	zloty polaco	4,2930	THB	baht tailandés	43,111
RON	leu rumano	4,4513	BRL	real brasileño	3,1861
TRY	lira turca	2,7650	MXN	peso mexicano	17,8076
			INR	rupia india	92,0650

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

V

(Anuncios)

OTROS ACTOS

COMISIÓN EUROPEA

Archivo de la denuncia CHAP(2011) 3460

(2013/C 248/06)

Tras su propuesta de archivo ⁽¹⁾ y al no haberse registrado reacción alguna por parte de los denunciantes en el plazo fijado al efecto, la Comisión confirma el archivo de la denuncia múltiple registrada con la referencia CHAP(2011) 3460, en el marco de la cual, los denunciantes declararon que, como consecuencia de la información equivocada facilitada por el organismo pagador polaco, no habían solicitado acogerse a las medidas excepcionales de apoyo temporal establecidas por la Unión Europea a favor de los productores de frutas y hortalizas a raíz de la epidemia causada por la bacteria *E. Coli*. Las observaciones formuladas en nombre de los autores de la denuncia por el Sr. Sławomir KOPYCIŃSKI, miembro del Parlamento polaco, en el plazo de cuatro semanas previsto, no han llevado a la Comisión a reconsiderar su postura.

⁽¹⁾ DO C 15 de 18.1.2013, p. 1.

EUR-Lex (<http://new.eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES